

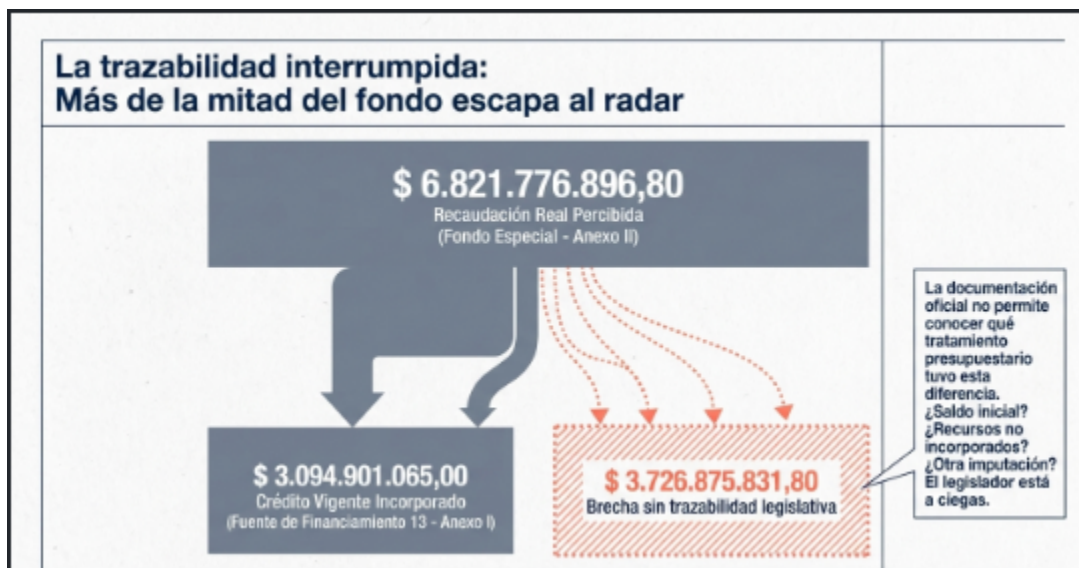
CONABIP BAJO LA LUPA

Fondo Especial 2025: trazabilidad, ejecución y preguntas abiertas

BIBLIOTECAS POPULARES EN LUCHA · TRAMA FEDERAL

Las bibliotecas populares forman una red territorial construida por las propias comunidades. Sostienen espacios de lectura, acceso a la información, conectividad, formación, cultura y encuentro. Por eso, conocer cómo se administran los recursos públicos destinados a ellas no es solamente una cuestión contable: es una cuestión de **transparencia, federalismo y derecho a la información**.

Bibliotecas Populares en Lucha analizó la respuesta brindada por CONABIP ante una Solicitud de Información Pública referida al ejercicio 2025, junto con sus anexos presupuestarios y otra documentación oficial. El objetivo fue reconstruir el recorrido del Fondo Especial para Bibliotecas Populares y determinar qué información puede verificarse y qué aspectos todavía requieren explicación. El informe no atribuye responsabilidades administrativas, contables o penales; identifica problemas documentales y puntos que requieren ampliación.



1. LOS NÚMEROS DEL FONDO ESPECIAL 2025

Los documentos analizados permiten establecer algunos grandes totales y, al mismo tiempo, muestran que todavía existen etapas del circuito financiero que no pueden reconstruirse completamente.

Fondo Especial percibido durante 2025

\$6.821,8 millones aproximadamente

Crédito vigente de la Fuente de Financiamiento 13

\$3.094,9 millones aproximadamente

Transferencias devengadas

\$2.965,5 millones aproximadamente

Transferencias pendientes de pago al cierre

\$1.245,9 millones

Esto significa que, al 31 de diciembre de 2025, aproximadamente el **42,01 % de las transferencias devengadas permanecía pendiente de pago.**

Pero hay una aclaración imprescindible.

La respuesta oficial destruye la cadena de control legislativo	
La caja negra financiera	\$ 3.726 Millones Faltan rastrear entre la recaudación oficial informada y el crédito presupuestario vigente.
La parálisis de los pagos	42% del dinero comprometido legalmente (devengado) nunca llegó a las bibliotecas durante el ejercicio 2025.
El apagón institucional	CERO SESIONES La Junta Representativa Federal no sesionó ni una vez, violando el mandato expreso de la Ley 23.351.

El análisis detecta una diferencia de aproximadamente **\$3.726,9 millones entre los recursos percibidos y el crédito vigente FF13.** Esa diferencia necesita ser conciliada documentalmente, pero no puede interpretarse por sí sola como dinero desaparecido o desviado.

Recaudación, crédito presupuestario, devengado y pago son conceptos distintos. La pregunta que permanece abierta es **qué tratamiento presupuestario y financiero tuvo esa diferencia y cómo puede reconstruirse documentalmente su recorrido.** El propio informe solicita a CONABIP una conciliación completa que detalle saldo inicial, incorporaciones presupuestarias, modificaciones, recursos no incorporados, saldo financiero al cierre y tratamiento durante 2026.

2. QUÉ NECESITA EXPLICACIÓN

Una trazabilidad todavía incompleta

Los anexos permiten conciliar varios grandes totales, pero no permiten reconstruir íntegramente la cadena:

RECAUDACIÓN → PRESUPUESTO → CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN → BIBLIOTECA BENEFICIARIA → DEVENGADO → PAGO → ACREDITACIÓN

Esa imposibilidad de seguir el recurso desde su origen hasta su destino efectivo constituye el principal problema identificado por el informe.

¿Cómo se decide qué biblioteca recibe recursos?

La Ley 23.351 contempla variables relacionadas con la categorización de las bibliotecas, las necesidades sociales de su zona, las instituciones con mayores carencias y el esfuerzo demostrado en la prestación de servicios.

Sin embargo, la documentación analizada no incorpora una matriz, fórmula, puntaje, orden de mérito ni una base completa de solicitantes que permita comprobar cómo esas variables fueron aplicadas en cada decisión. Una distribución desigual no demuestra por sí misma una irregularidad; el problema es que **sin información suficiente tampoco puede verificarse qué criterios justificaron esa distribución.**

Devengado no significa pagado

Otro punto central es distinguir entre una transferencia reconocida presupuestariamente y el dinero efectivamente acreditado en una biblioteca.

Al cierre del ejercicio permanecían **\$1.245.907.561 devengados pero no pagados**,



La Junta Representativa

CONABIP reconoció que durante 2025 **no se reunió la Junta Federal/Representativa**. El informe señala que existe fundamento relevante para analizar el cumplimiento del artículo 13 de la Ley 23.351, que establece la realización de al menos una reunión anual.

La cuestión excede lo formal: plantea una pregunta política e institucional acerca de **cómo participan las bibliotecas y las distintas realidades provinciales en una política pública que debe tener carácter federal**.

3. QUÉ RECLAMAMOS

Bibliotecas Populares en Lucha sostiene que la discusión debe resolverse con **más información, mejores datos y mayor capacidad de control público**.

Por eso se solicita:

Trazabilidad completa de los recursos. Que pueda reconstruirse el recorrido desde la recaudación hasta la acreditación efectiva en cada biblioteca.

Conciliación entre recaudación y presupuesto. Explicar documentalmente la diferencia entre el Fondo percibido y el crédito vigente FF13.

Información sobre los pagos. Diferenciar con claridad montos otorgados, comprometidos, devengados, ordenados a pagar, pagados y efectivamente acreditados.

Criterios verificables de distribución. Conocer solicitantes, variables consideradas, ponderaciones, decisiones y fundamentos de los otorgamientos o rechazos.

Participación federal efectiva. Garantizar mecanismos institucionales que permitan incorporar las necesidades de las bibliotecas de todo el territorio nacional.

Datos abiertos. Bases en formatos reutilizables, con identificadores estables y criterios claros, que permitan reproducir y controlar la información.

Documentación de auditoría. Acceso a los informes, hallazgos, recomendaciones y medidas correctivas vinculadas con la administración de estos recursos.

Estos pedidos forman parte de los requerimientos de ampliación elevados en el informe técnico y tienen como finalidad posibilitar un control integral de los fondos.

LA TRANSPARENCIA TAMBIÉN ES UNA POLÍTICA PARA LAS BIBLIOTECAS

Una biblioteca popular no es solamente un lugar donde se guardan libros.

Es una institución construida desde la comunidad. Es acceso a la información. Es acompañamiento educativo. Es cultura. Es memoria. Es organización territorial.

Por eso, cuando hablamos de los recursos destinados a las bibliotecas populares, no alcanza con saber cuánto dinero figura en una planilla.

Necesitamos saber **cuánto se recauda, cómo se incorpora al presupuesto, con qué criterios se distribuye, qué biblioteca resulta beneficiaria, cuándo se ordena el pago y cuándo el recurso llega efectivamente a destino.**

La transparencia no consiste solamente en publicar cifras. Consiste en que cada biblioteca y cada ciudadano pueda reconstruir el recorrido de los recursos públicos desde su recaudación hasta su destino efectivo.



El objetivo institucional del informe es precisamente obtener la documentación necesaria para que pueda ejercerse control sobre un Fondo de afectación específica destinado a una red federal de instituciones comunitarias.

BIBLIOTECAS POPULARES EN LUCHA

La palabra circula. Las comunidades se organizan.